

Radicación: N° 2015-236
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actór: Consuelo González Rodríguez
Accionado: Nación-Ministerio de Educación Nacional-Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio y Otro



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

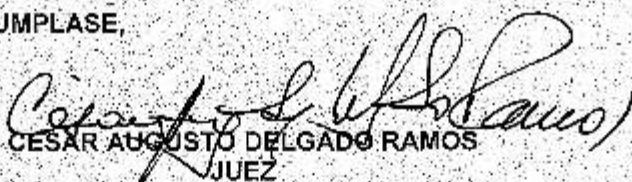
Ibagué, Veinticinco (25) de Julio de dos mil diecisiete (2017)

Radicación: 2015 – 236
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: CONSUELO GONZALEZ RODRIGUEZ
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del Veintisiete (27) de Junio de dos mil diecisiete (2017)¹, emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual confirmó parcialmente la sentencia proferida por este Despacho el Diecinueve (19) de Agosto de dos mil dieciséis (2016)².

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de segunda instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 160-167

² Folios 123-127

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio ComfatoIba
Ibagué